



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Nota

Número: NO-2016-05001349-APN-CONEAU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 22 de Diciembre de 2016

Referencia: RESFC-2016-220-APN-CONEAU#ME - 30.409/14

A: SEÑOR RECTOR (UBA),

Con Copia A:

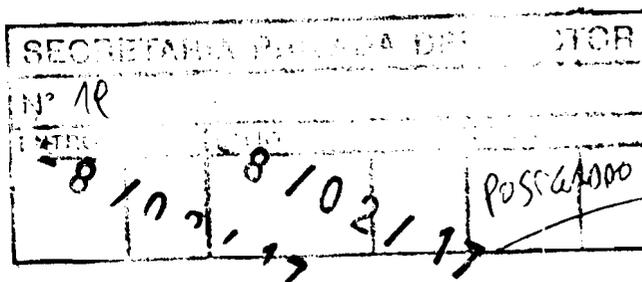
De mi mayor consideración:

Le adjunto a la presente copia de la Resolución N°: RESFC-2016-220-APN-CONEAU#ME de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

Sobre la base de lo establecido en la citada Resolución, su Universidad deberá iniciar el trámite de reconocimiento oficial del título correspondiente a esta carrera, ante la Dirección Nacional de Gestión Universitaria.

Asimismo, le recuerdo lo establecido por la Resolución Ministerial N° 095/00 en relación con la publicidad de la instancia de acreditación en que se encuentra cada una de las carreras de posgrado. En particular, el artículo 1° establece: *"Las instituciones de Educación Superior de todo el país que promocionen o publiciten carreras de posgrado, deberán exhibir en caracteres gráficos fácilmente visibles, o expresar claramente por cualquier medio de difusión que empleen, la instancia de acreditación en que se encuentran cada una de estas ofertas ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria"*.

**AL SEÑOR RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DR. ALBERTO BARBIERI**



PRESENTE

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT.30715117564
Date: 2016.12.22 15:42:33 -0300'

Nestor Raul Pan
Presidente
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
Ministerio de Educación y Deportes

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2016.12.22 15:42:33 -0300'



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Resolución firma conjunta

Número: RESFC-2016-220-E-APN-CONEAU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 20 de Diciembre de 2016

Referencia: 30.409/14 RR

VISTO: la solicitud de reconsideración de la Resolución N° 1277 - CONEAU – 2015 de la carrera de Maestría en Estudios Sociales Latinoamericanos, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Actas N° 401, N° 410 y N° 414 de aprobación de la nómina de pares el informe del Comité de Pares ante el pedido de reconsideración, lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y 2385/15, la Ordenanza N° 059 - CONEAU y la Resolución N° 468 - CONEAU - 13, y

CONSIDERANDO: Que conforme a lo previsto en la Ordenanza N° 059 se efectuó el análisis de la acreditación y categorización otorgada oportunamente por la CONEAU, junto con la información complementaria y demás consideraciones aportadas por la Institución peticionante.

La Resolución N° 1277 - CONEAU – 2015 observaba la necesidad incrementar las actividades de investigación vinculadas con la temática de la carrera e intensificar la participación de los alumnos en estas actividades.

En la nota del Recurso la institución aclara que las cohortes de alumnos se componen de un gran porcentaje de alumnos extranjeros y esto dificulta la inclusión de maestrandos en los grupos de investigación consolidados en la institución, pues la mayoría no poseen la intención de radicarse en el país y, además, las temáticas abordadas por los proyectos no siempre son coincidentes con los intereses de los maestrandos. Al respecto, se considera que la institución debe contemplar mecanismos que posibiliten la inclusión de los alumnos en los proyectos de investigación.

La institución aclara que la mayoría de los docentes de la Maestría desarrolla proyectos de investigación en los dos institutos de la Facultad: Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe e Instituto de Investigaciones en Ciencias Sociales Gino Germani.

Si bien no se adjuntan en esta instancia nuevas fichas de investigación, se proporciona un listado de proyectos de investigación en curso a cargo de docentes de la Maestría: 9 proyectos UBACYT, 4 proyectos PIP y 2 proyectos PICT, a cargo de un total de 10 docentes de la Maestría. También se menciona la existencia de 8 becarios (7 CONICET y uno CLACSO).

Todos los proyectos se incluyen en alguno de los institutos de la Unidad Académica de la carrera. La información adicional da cuenta de un importante número de proyectos de investigación vigentes, los que dirigen o en los que participan docentes de la carrera. Los proyectos informados abordan temáticas

pertinentes a los núcleos básicos de la Maestría.

Por otro lado, en el Recurso se destaca que el posgrado ha desarrollado un acuerdo con el espacio de la Red Intercatedras de Historia de América Latina Contemporánea (RIHALC) con el objetivo de que los estudiantes participen activamente en dicho espacio y colaboren en la revista, destinada a publicar los trabajos de investigaciones en instancias iniciales.

También se informa en esta instancia que la carrera llevó adelante distintas actividades de formación e investigación extracurriculares vinculadas con la carrera que contaron con la participación de docentes y estudiantes del posgrado, entre las que se destacan charlas, conversatorios, conferencias, jornadas, mesas redondas y talleres, entre otras.

Por último, en el Recurso se informa cómo se da la apoyatura al Taller de tesis y al seminario “El Método Comparativo en las Ciencias Sociales”, permitiendo fortalecer aspectos metodológicos de los estudiantes.

En suma, considerando la Resolución N° 1277 – CONEAU – 15 y analizados los cambios propuestos, la información complementaria suministrada en el pedido de reconsideración y lo resuelto por esta Comisión en su sesión plenaria, según consta en el Acta 453, se puede concluir que los elementos de juicio son suficientes para modificar la categorización asignada en un primer momento.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 2° de la Resolución N° 1277 - CONEAU - 2015 y categorizar la carrera de Maestría en Estudios Sociales Latinoamericanos, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como B.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

Digitally signed by MAS VELEZ Carlos Esteban
Date: 2016.12.19 16:22:43 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Esteban Mas Velez
Vicepresidente
Presidencia
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by PAN Nestor Raul
Date: 2016.12.20 13:31:30 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nestor Raul Pan
Presidente
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
Ministerio de Educación y Deportes

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2016.12.20 13:32:10 -0300